



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Habiendo elevado a definitiva la aprobación provisional del presupuesto general de esta entidad para el año 2021, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos, así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexo 1 el resumen por capítulos.

En Barcina de los Montes, a 22 de noviembre de 2021.

El presidente,
Víctor Manuel Ramón Blanco

* * *

ANEXO 1

RESUMEN POR CAPÍTULO PRESUPUESTO 2021

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	3.000,00
IV.	Transferencias corrientes	15.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	29.500,00
	Total ingresos	47.500,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
II.	Bienes corrientes y servicios	19.500,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	28.000,00
	Total gastos	47.500,00